



PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE PLAYA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE ZIHUATANEJO, GUERRERO





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE PLAYA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE ZIHUATANEJO, GUERRERO



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

2 de 28

PASPLAZOFEMAT- Z - MO

Febrero, 2018.

CONTENIDO

	Paginas
1. Introducción	3
2. Antecedentes Históricos	4
3. Marco Jurídico – Administrativo	6
4. Atribuciones	7
5. Organización	8
5. 1. Niveles Jerárquicos	9
5. 2. Estructura Orgánica	10
5. 3. Organograma Estructural	11
5. 4. Organograma Funcional	12
6. Objetivo Institucional	13
7. Análisis de Puestos	14
8. Directorio	27
9. Bibliografía	28



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

3 de 28

1. INTRODUCCIÓN

Este Manual de Organización es el instrumento administrativo donde están plasmadas las atribuciones o ámbito de competencia de este Organismo Público Descentralizado, indicando las relaciones formales de comunicación y autoridad, así como los criterios que definen la división del trabajo para el mejor desempeño de las labores correspondientes; además, de llevar una optima relación en la conjunción de esfuerzos, con dependencias de los tres niveles de Gobierno, para alcanzar las metas de trabajo contempladas en el Plan Anual del O.P.D.

El objetivo fundamental del presente Manual de Organización, es tener una visión en conjunto del organismo Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero; en él se precisan las funciones encomendadas a cada una de las áreas que la integran, permitiendo delimitar la responsabilidad y evitando duplicidad de funciones o desarrollo de acciones más allá de las atribuciones indicadas; en cumplimiento con la normatividad vigente y propiciando con esto un mejor aprovechamiento de los recursos materiales, financieros y humanos con que cuenta el organismo; así también, con la finalidad para lograr una trabajo coordinado y de equipo, de manera oportuna, transparente, eficiente y eficaz para brindar atención y servicios de calidad, coadyuvando en la mejor imagen y competitividad de este binomio de playa.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Página:

4 de 28

Manual de Organización

2. ANTECEDENTES

En el año de 1993, el Gobierno del Estado de Guerrero, tiene la oportunidad vía el Acuerdo de Coordinación para el desarrollo administrativo y delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre y de los terrenos ganados al mar en los municipios del Estado de Guerrero, celebrado con el Gobierno Federal a través de la SEDESOL, para reforzar la prestación de servicios al turismo que se ofrecen en la mencionada Zona Federal, así como fomentar el desarrollo económico de esa área, ya que la afluencia turística, demanda bienes y servicios diversos.

Inicialmente de este convenio, se crea el "Comité de Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, en el municipio de Acapulco", comité que constituye la Administradora de Instalaciones Públicas de Playas, S. C., posteriormente en 1997, por acuerdo, del Comité de Administración, determinó extinguir la Sociedad Civil, "Administradora de Instalaciones Públicas de Playas", y con el objeto de diversificar, ampliar y mejorar la oferta turística, se crea la empresa Paraestatal denominada "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre", expidiéndose para ese fin el Decreto núm. 77, publicado en el Periódico Oficial del estado el martes 12 de Agosto de 1997.

Mas adelante, con fecha 15 de Octubre de 1999 y al amparo del Decreto núm. 439, se crea el Organismo Público Descentralizado "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo Guerrero", organismo que a la fecha opera, bajo las mismas premisas de ampliar la oferta turística y coadyuvar en la mejora de la prestación de los servicios turísticos, así como participar en la protección de la Bahía de Zihuatanejo.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

5 de 28

MISIÓN

Coadyuvar con los tres niveles de Gobierno y la Iniciativa Privada, para que sea un destino turístico con playas limpias, atractivas y seguras, que ofrezca a usuarios locales y turistas, servicios de calidad y mobiliario de primera.

VISIÓN

Como organismo público descentralizado, tenemos el compromiso de poner todo el esfuerzo necesario para posicionar a Zihuatanejo-Ixtapa, como el mejor destino turístico a nivel internacional.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

6 de 28

3. MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero del 31 de enero de 1984.
- Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Guerrero. Periódico Oficial número 84 del 12 de octubre de 1999.
- Ley numero 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero del 3 de febrero de 1984.
- Ley numero 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero. Periódico Oficial número 59 del 22 de Julio del 2008.
- Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero numero 248. Periódico
 Oficial número 2 del 6 de Enero de 1989.
- Decreto numero 439. Periódico Oficial número 85 del 15 de Octubre de 1999.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Página:

7 de 28

Manual de Organización

4. ATRIBUCIONES

La Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero; como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, tiene por objeto mejorar el arrendamiento del mobiliario de playas para prestar un mejor servicios a los visitantes y turistas en los diferente módulos donde presta sus servicios este organismo, pero impulsando siempre el turismo social y diversificar los servicios, de limpieza y seguridad en las playas de Ixtapa y Zihuatanejo de Azueta, que se tengan en concesión; así como mantener limpias el área superficial de la bahía de Zihuatanejo, coadyuvando así con el Gobierno Municipal, Gobierno Estatal y Asociaciones de particulares.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

8 de 28

5. ORGANIZACIÓN

La Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero; es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero creado bajo el decreto numero 439 de fecha del 15 de Octubre de 1999, para diversificar, consolidar, ampliar y mejorar la oferta turística; así como coadyuvar en la mejora de la prestación de los servicios turísticos, como también participar en la protección de la Bahía y Playas de Zihuatanejo - Ixtapa, Gro.; forma parte del sector de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.

Está conformada por: el Consejo de Administración, 1 Director General, 1 Departamento Operativo, 1 Departamento de Administración y Finanzas, 1 Departamento del área Jurídica, unidad de Transparencia y Equidad y Género y 1 Supervisor de Salvavidas.

El Director General, es nombrada (o) por el Gobernador Constitucional del Estado. Los otros 4 titulares, son designados por el Consejo de Administración a propuesta de la Dirección General.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

9 de 28

5. 1 NIVELES JERÁRQUICOS

*Dirección General

**Jefe de Departamento



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

10 de 28

5. 2 ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 Dirección General

1.1 Departamento Operativo.

- 1.1.1 Módulos y cobranzas en playas
- 1.1.2 Servicio y limpieza de playas
- 1.1.3 Guardavidas, rescate y salvamento acuático
- 1.1.4 Mantenimiento de Transporte Terrestre y Acuático, Mobiliario y Equipo de playas.

1.2 Departamento de Administración y Finanzas

- 1.2.1 Recursos humanos, financieros y adquisiciones.
- 1.2.2 Ingresos y contabilidad

1.3 Departamento del Área Jurídica

1.3.1 Unidad de Transparencia y Equidad y Género

1.4 Módulos

- 1.4.1 Playa Cucaracha
- 1.4.2 Playa Linda
- 1.4.3 Playa La Madera
- 1.4.4 Playa La Ropa



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

11 de 28



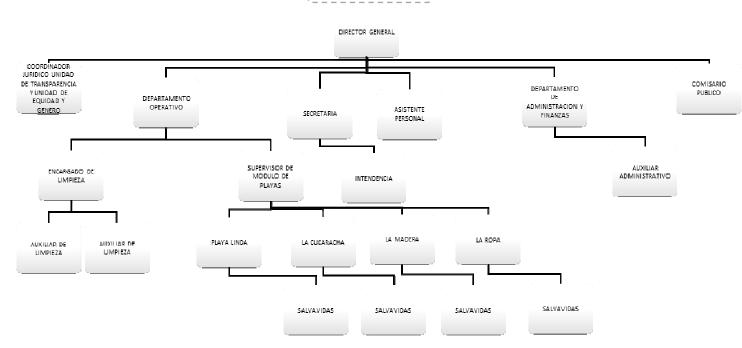
COORD. DE ADMON Y FINANZAS

5. 3 ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL



ORGANOGRAMA

H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
C. DANIEL LÓPEZ HERNÁNDEZ	C. SILVESTRE RAMOS CHÁVEZ	H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DIRECTOR GENERAL



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

12 de 28

5. 4 ORGANOGRAMA FUNCIONAL

Dirigir y administrar la operación de todo el organismo en las áreas administrativa, financiera y operativa tal y como lo establece el decreto no. 439 de fecha 15 de octubre de 1999.

Departamento Operativo

Planear el mantenimiento preventivo y correctivo de los mobiliarios de playa, de oficina, del transporte terrestre y acuático del organismo.

Departamento de Administración y Finanzas

Elaborar el Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Supervisar los Ingresos y Egresos.

Departamento del Área Jurídica

Asesorar legalmente al Director General del organismo, Celebrar convenios y encomiendas que se le asignen.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Página:

13 de 28

Manual de Organización

6. OBJETIVO INSTITUCIONAL

La Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero; es la encargada de ofrecer servicios de mobiliario de playa a los turistas, y visitantes en las diferentes playas de Zihuatanejo-Ixtapa, Guerrero; así como coadyuvar en la limpieza de las playas en donde se tiene mobiliario, colar y oxigenar la arena y apoyar en la limpieza de la bahía a través de los programas que se implementan para este fin en conjunto con el gobierno municipal; además de contar con salvavidas a lo largo y a lo ancho de nuestras playas , para seguir brindando seguridad y un servicio de calidad a los turistas.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

14 de 28

7. ANÁLISIS DE PUESTOS

DATOS GENERALES

Titulo del Puesto: Dirección General.

Dependencia: Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal

Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.

Puestos Subordinados: Departamento Operativo, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Área Jurídica, Unidad de Transparencia y Equidad y Género, Supervisor de Salvavidas, Secretaria, Encargados (as) y Auxiliares de Módulos, Auxiliar de Mantenimiento y Auxiliar de Limpieza.

Objetivo del Puesto: Dirigir, Coordinar, Supervisar la Operación y Administración del Organismo, así como interactuar con el gobierno municipal en eventos y proyectos de relevancia que sirvan para fortalecer la imagen y el servicio que se brinda al turismo nacional e internacional que visitan a nuestro binomio de playa, además de proporcionar los medios y herramientas necesarias para conservar limpias las playas y el fondo de la bahía, siempre de acuerdo a la autorización del consejo de administración de este organismo.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Página:

15 de 28

Manual de Organización

Relaciones de Comunicación:

- Internas: Consejo de Administración del Organismo, Secretaría de Turismo, Contraloría General, AGE, y la SEFINA del Estado; para proporcionar la información de la operación del Organismo y hacer las peticiones necesarias a fin de poder cumplir con lo encomendado a este Organismo de acuerdo al decreto de creación.
- Externas: H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Gro., Iniciativa Privada y las Asociaciones Civiles; para coadyuvar en los proyectos de la Limpieza de Playas y el fondo de la bahía de nuestro destino turístico, así como apoyar con mobiliario y equipo (toldos, sombrillas y sillas), en eventos que desarrollan estos a lo largo del año.

Habilidades Específicas requeridas: Actitud positiva, honestidad, veracidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, capacidad de organizar, capacidad de controlar, compañerismo, imparcialidad, lealtad, destreza, competitividad, actividad emocional, madurez, paciencia, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad para hablar.

Habilidad de trato con las personas: Líder/Negociación.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

16 de 28

FUNCIONES

Director General

- Dirigir y administrar la operación de todo el organismo en las áreas administrativa, financiera y operativa tal y como lo establece el decreto no. 439 de fecha 15 de octubre de 1999.
- Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Organismo.
- Presentar y someter a consideración del Consejo de Administración, el plan de labores y de financiamiento, el informe de actividades y los estados financieros, así como el presupuesto del Organismo, para su discusión y aprobación, en su caso.
- Presentar y someter a consideración del Consejo de Administración, para su discusión y aprobación, en su caso, el proyecto del Organograma, Reglamento Interior, el Manual de Organización, Administración y demás ordenamientos que requiera el Organismo.
- Presentar y someter a consideración del Consejo de Administración, los proyectos de programas y propuestas, así como los asuntos que debe conocer dicho Organismo colegiado, de conformidad con la ley de Entidades Paraestatales, para su discusión y aprobación, en su caso.
- Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación en su caso, los nombramientos de los servidores públicos del segundo y tercer nivel del Organismo.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

17 de 28

- Actuar como mandatario y representante legal del Organismo, con todas las facultades que la ley le confiere y el Consejo de Administración le delegue.
- Manejar las relaciones laborales con el personal del Organismo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interior, en la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248 y demás leyes afines.
- Proporcionar a la Contraloría General del Estado y a la Comisión de Vigilancia, las facilidades y
 el apoyo necesario que requieran, para que se cercioren del buen funcionamiento interno del
 Organismo.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del organismo, con estricto apego a las disposiciones que establece la Ley de Entidades Paraestatales y el Consejo de Administración.
- Suscribir créditos con instituciones públicas y personas privadas, previa aprobación del Consejo de Administración, para el financiamiento y operación del Organismo.
- Ejecutar los acuerdos y decisiones del Consejo de Administración y las demás afines a las anteriores o que le delegue este.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

18 de 28

DATOS GENERALES

Titulo del Puesto: Departamento Operativo

Dependencia: Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo

Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Dirección General.

Puestos Subordinados: Supervisor de Salvavidas, Encargados (as) y Auxiliares de Módulos,

Auxiliar de Mantenimiento y Auxiliar de Limpieza.

Objetivo del Puesto: Coordinar y supervisar al personal de playa para que ofrezca una buena atención al turista, supervisar que las playas estén limpias, supervisar que el mobiliario este limpio y en buenas condiciones, elaborar inventarios de mobiliario de playas continuamente, supervisar que haya salvavidas en cada playa en donde tenemos mobiliario, planear el mantenimiento preventivo y correctivo de los mobiliarios de playa, equipo de transporte terrestre y acuático, así como del edificio del Organismo.

Relaciones de Comunicación:

 Internas: Dirección General, Departamento de Administración y Finanzas y Comisaria del Organismo; para proporcionar la información de la operación de playas en las que tenemos mobiliario, interactuar con estos departamentos en la contratación del personal, ya sea de base o eventual, compra de herramientas y equipo necesario para el buen desarrollo de la operación en playas y en el área de mantenimiento.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Página:

19 de 28

Manual de Organización

• Externas: H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Gro., Iniciativa Privada y las Asociaciones Civiles; para coadyuvar en los proyectos de la limpieza de playas y de la bahía de nuestro destino turístico, así como apoyar con mobiliario y equipo (toldos, sombrillas y sillas), en eventos que se desarrollan a lo largo del año.

Habilidades Específicas requeridas: Actitud positiva, honestidad, veracidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, capacidad de organizar, capacidad de controlar, compañerismo, imparcialidad, lealtad, destreza, competitividad, actividad emocional, madurez, paciencia, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad para hablar.

Habilidad de trato con las personas: Comunica/Influye/Induce.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

20 de 28

FUNCIONES

Departamento Operativo

- Elaborar el Plan Anual de Trabajo de la operación de playas,
- Planear el mantenimiento preventivo y correctivo de los mobiliarios de playa, de oficina, del transporte terrestre y acuático del organismo.
- Supervisar el cumplimiento de las funciones del personal operativo
- Coordinar las labores del personal operativo
- Coordinar y realizar inventarios semanales del mobiliario de playas
- Supervisar permanentemente la calidad del mobiliario y los servicios que se brindan
- Supervisar al personal que hace los cobros de la renta del mobiliario.
- Verificar que el cobro de la renta del mobiliario se realice adecuadamente.
- Informar de la operación de playas y mantenimiento general diariamente, a su jefe inmediato superior.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

21 de 28

DATOS GENERALES

Titulo del Puesto: Departamento de Administración y Finanzas.

Dependencia: Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal

Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Dirección General.

Puestos Subordinados: Auxiliar Contable.

Objetivo del Puesto: Coordinar la elaboración del presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo, coordinar las adquisiciones, desarrollar la función de jefe de recursos humanos, capturar toda la contabilización, custodiar todos los bienes muebles e inmuebles del Organismo.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Dirección General para informarle todo lo referente a lo administrativo, contable, adquisiciones y de recursos humanos; a fin de que tenga la información en tiempo y forma, para que se tomen las decisiones correspondientes que tenga a bien dar la Dirección General.
 Con el Departamento Operativo, para checar los inventarios del mobiliario tener comunicación constante con la Contraloría General, la AGE y SEFINA del Estado de Guerrero, para el envío y revisión de los estados financieros mensuales y cuatrimestrales.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Página:

22 de 28

Manual de Organización

• Externas: H. Ayuntamiento Municipal, PROFEPA y SEMARNAT.

Habilidades Específicas requeridas: Actitud positiva, honestidad, veracidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, capacidad de organizar, capacidad de controlar, compañerismo, imparcialidad, lealtad, destreza, competitividad, actividad emocional, madurez, paciencia, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad para hablar.

Habilidad de trato con las personas: Comunica/ Influye/ Induce.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

23 de 28

FUNCIONES

Departamento de Administración y Finanzas

- Elaborar el Presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Revisar los Ingresos y Egresos.
- Contabilizar los Ingresos y Egresos.
- Capturar los Ingresos y Egresos en el SIC (Sistema Integral de Contabilidad).
- Elaborar los Estados Financieros y de Resultados.
- Elaborar el Balance General.
- Elaborar la Balanza de Comprobación.
- Elaborar nominas.
- Coordinar las adquisiciones.
- Custodiar los bienes muebles e inmuebles del organismo.
- Revisar los Recursos Humanos, materiales y financieros.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

24 de 28

Datos Generales

Título del Puesto: Departamento del Área Jurídica.

Dependencia: Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Dirección General.

Puestos Subordinados: Unidad de Transparencia y Unidad de Equidad y Género.

Objetivo del Puesto: Asesorar legalmente al Director General, Contestar demandas laborales de los trabajadores, celebrar convenios con particulares y entidades de Gobierno y del Estado.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Dirección General para informarles todo lo referente a situación legal del Organismo con el objeto, que tenga la información en tiempo y forma para que se tomen las decisiones correspondiente que tenga a bien tomar la Dirección General.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

25 de 28

FUNCIONES

Departamento del Área Jurídica

- Asesorar legalmente al Director General
- Contestar demandas laborales de los trabajadores
- Celebrar convenios
- Asistir a reuniones que le encomiende el Director General
- Tener comunicación con los tribunales Federales y Estatales
- Llevar acabo hasta su totalidad todos los procesos legales ya se han laborales, administrativos o penales.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

26 de 28

8. DIRECTORIO

Di	ro	ctc	١r	G۵	ne	ral
$\boldsymbol{\mathcal{L}}$		$-\iota\iota$,,	UC	110	, a

Jefe del Departamento Operativo

- Jefe del Departamento de Administración y Finanzas

Jefe del Departamento del Área Jurídica.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

27 de 28

9. BIBLIOGRAFÍA

- Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización, emitida por la Contraloría General del Estado.
 - Reglamento Interior de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero.
- Decreto de Creación núm. 439 de fecha del 15 de Octubre de 1999, de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero.



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

28 de 28



Fecha de Emisión:

09/ Febrero/ 2018

Manual de Organización

Página:

29 de 28

FIRMA H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CP. SANIN SERNA NAJERA

EN REPRESENTACION SECRETARIO DE FOMENTO TURISTICO

PRESIDENTE

CP. GREGORÍO/RADILLA SALAS COMISARIO PÚBLICO UTCGG

CONSEJERO

LIC. PATRICIA RIVERA

GERENTE EJECUTIVO ASOCIACIÓN DE HOTELES

DE IXTAPA ZIHUATANEJO

CONSEJERO

LIC. ABEL OFWAN SALAS

COMISARIO PÚBLICO ADSCRITO AL ORGANISMO

PROF. DUVA GARCIA VILLEGAS EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

VICE-PRESIDENTE

LIC. GUSTAVO ESPINO BRAVO PRESIDENTE DE LA CANACO

CONSEJERO

LICHUVENAL MACIEL ONEGON

DELEGADO DE GOBERNACION DE LA COSTA GRANDE

CONSEJERO

C. SILVESTRE RAMOS CHÁVEZ DIRECTOR GENERAL